

veinte maravedis.



Sello Quarto, Veinte
Maravedis. Año de Mil
Seiscientos y Oventa
y Seis.

*El Sr. Alcalde Imperial de esta Ciudad de Malaga
de su Real y Señoría de Valladolid se esta Ciudad de Malaga
Doy fee que por escrup. ¹ra antedicho oy dia de la fecha
de S. B. Felipo Buenaventura de Leon como el
poderado de la Villa de Molino, y por si como
Alcalde Ordinario que era de ella, y en virtud del
poder que sus Cap. ^{les} le otorg. en virtud y uno
de nuevo ^{mo} prox. ante Diego Pinar de Leon el
nuevo en ^{to} encaves de la parte del Cauis de
^{las} ¹ra. ¹ra. ¹ra. de este Reino las Ventas y Señoría
de Malaga, sus nuevos Impuestos, que de dichos
y señ. ordinario que se cauarian en las qua-
tro especies de vino, ¹ra. ¹ra. ¹ra. ¹ra. y carnes que
se vendieren, y consumieren en dicha Villa
su término, y Jurisd. por ¹ra. ¹ra. ¹ra. ¹ra. de quatro años
(con mas los quatro ¹ra. ¹ra. ¹ra. ¹ra. de todo lo
vendible) que tomaron ¹ra. ¹ra. ¹ra. ¹ra. de*

